

RESOLUCIÓN N° 902.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO Y MARIA ELIZABETH PANIAGUA AGUILERA, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-1-

Asunción, 11 de octubre de 2016.-

**VISTO:**

La Nota N° 218/16 de fecha 15 de setiembre de 2016, de la Secretaría General; el Acta N° 19 del Comité de Becas y Capacitación; el Dictamen N° 1154/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N° 218/16 de fecha 15 de setiembre de 2016, la Secretaría General solicita el otorgamiento de capacitación a favor de los señores Derlis Rafael Rojas Caballero y María Elizabeth Paniagua Aguilera, a fin de que los mismos participen del *"CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN"*, organizado por el Centro de Investigación René Cassin, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) por persona, inicia el 06 de octubre de 2016, y se desarrollará los días jueves de 15:00 a 18:00 horas, con una duración de 40 horas.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 802/16 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DE GASTO 841 (BECAS) Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DE GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PREVISTO EN LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 122/16 DEL 8 DE FEBRERO DE 2016"*, establece en su **Artículo 6°.-** *"Las Capacitaciones y Adiestramiento del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal"*.



RESOLUCIÓN N° 902.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO Y MARIA ELIZABETH PANIAGUA AGUILERA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, EN EL *"CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN"*; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-2-

**Que**, por Providencia N° 1672/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

**Que**, por Acta N° 19, el Comité de Becas y Capacitación recomienda a la Máxima Autoridad, en los siguientes términos: *"...Con relación al Expediente MEU N° 7775/16; Aprobar la solicitud de capacitación a favor de los funcionarios María Elizabeth Paniagua Aguilera con C.I. N° 3.423.269 y Derlis Rafael Rojas Caballero con C.I. N° 2.879.474, a fin de participar del "CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN", organizado por el Centro de Investigación René Cassin, a desarrollarse en la Sede de la Organizadora (sito en O'leary 1134 c/ Jejui) los días jueves de 15:00 a 18:00 horas, con fecha de inicio el 06 de octubre del corriente y con una duración de 40 horas. El costo por persona del mencionado curso asciende a la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), a ser imputado en el Rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", considerando que los funcionarios cumplen las actividades laborales en el área de competencia y el curso guarda relación con su formación académica"*.

**Que**, por Providencia N° 1430/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1154/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el pago en concepto de capacitación para los funcionarios Derlis Rafael Rojas Caballero con C.I. N° 2.874.474 y María Elizabeth Paniagua Aguilera con C.I. N° 3.423.269, a fin de que participen del *"CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (monografías, Tesis de Maestría y Doctorales)"*, organizado por el Centro de Investigación René Cassin, los días jueves de 15:00 a 18:00 horas, con fecha de inicio el 06 de octubre de 2016, con una duración de 40 horas, a realizarse en la Sede de la Organizadora, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón por persona), a ser imputado en el rubro 290 *"Servicios de Capacitación y Adiestramiento"*.

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO Y MARIA ELIZABETH PANIAGUA AGUILERA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, EN EL *"CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN"*; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-3-

**Que**, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13° dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la participación de los señores Derlis Rafael Rojas Caballero con C.I. N° 2.879.474 y María Elizabeth Paniagua Aguilera con C.I. N° 3.423.269, funcionarios del SENAVE, en el *"CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN"*, organizado por el Centro de Investigación René Cassin, que inició el 06 de octubre de 2016, con una duración de 40 horas.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) por persona, en concepto de capacitación a favor de los señores Derlis Rafael Rojas Caballero con C.I. N° 2.879.474 y María Elizabeth Paniagua Aguilera con C.I. N° 3.423.269, para participar en el *"CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN"*.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el personal beneficiado con el otorgamiento de capacitación (Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento) debe presentar un informe detallado del evento participado.



RESOLUCIÓN N° 902.-



“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES DERLIS RAFAEL ROJAS CABALLERO Y MARIA ELIZABETH PANIAGUA AGUILERA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, EN EL "CURSO TALLER DE REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TUTORÍAS, PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN"; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*FDO.: ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO*  
*Encargado de Despacho*  
*Presidencia – SENAVE*  
*Res. SENAVE N° 886/16*

ES COPIA  
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL

JMM/hvo/ep

